Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Exp. No. 110014003-022-2021-01071-00

En atención a que no cumplió lo dispuesto en auto de fecha 16 diciembre de 2021, a través del cual se inadmitió la demanda, se RECHAZA DE PLANO, con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del CGP.

Notifíquese

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **008** fijado hoy **20/1/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

JFL

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a936056899847fddbdebb535875322d0a199392644183205edf86b0014a25e4**

Documento generado en 19/01/2022 03:29:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica